



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LA CAMPAÑA: "De la mano contigo celebramos esta navidad, paga y recibe obsequios a tu medida".

Estos son los términos y las condiciones bajo las cuales se registrará la campaña "De la mano contigo celebramos esta navidad, paga y recibe obsequios a tu medida", en adelante, "la campaña", la cual está organizada y realizada por Bioagrícola del Llano S.A E.S.P. BIC, por ende, lo aquí dispuesto será de obligatorio cumplimiento para los participantes.

La participación en la actividad implica el conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones. La persona que no esté de acuerdo con los términos y condiciones previstos sobre los cuales se desarrollará la campaña, tiene pleno derecho de no participar en la misma.

Se entenderá que todo participante, al decidir participar en la campaña, se ha informado, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en la presente campaña. La participación implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones de Bioagrícola del Llano S.A. E.S.P. BIC, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con la actividad promocional.

Artículo 1: La Empresa Realizadora de la actividad es Bioagrícola del Llano S.A E.S.P. BIC y como tal será responsable de la misma.

Artículo 2: Descripción General de la Actividad:

Nombre de la Campaña	<i>De la mano contigo celebramos esta navidad, paga y recibe obsequios a tu medida".</i>
Fecha de Inicio	Primero (1°) de octubre de 2023.
Fecha de terminación	Veinticinco (25) de diciembre de 2023.





<p>Cubrimiento</p>	<p>Válido para todos los usuarios y/o suscriptores del servicio público de Aseo de BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A E.S.P. BIC del Municipio de Villavicencio - Meta. NO APLICA para funcionarios de la empresa organizadora y/o empresas del Grupo de Llano.</p>
<p>Objetivo</p>	<p>Premiar a nuestros usuarios por su buen hábito de pago y aquellos usuarios morosos que se pongan al día dentro de la vigencia de la campaña.</p>
<p>Ganadores</p>	<p>Deberán ser mayores de edad / Prohibida la participación de menores de edad.(identificación c.c., c.e.)</p> <p>Además deberán realizar las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registrarse en el formulario para participar en el sorteo https://docs.google.com/forms/d/1Y-e56Be04hfmfAtVQviiuNwYLiWfCHmDTLujLvii3Xk/edit 2. Estar al día con el servicio público de aseo en la vigencia de la campaña.
<p>Modalidad de la Campaña</p>	<p>Se tendrán los siguientes premios:</p> <p>Premio mayor: UN (1) Barril asador, tamaño mediano y UNA (1) Carpa camping para 2 Personas.</p> <p>Premios sencillos: Una (1) freidora de aire digital 4 litros Cuatro (4) bonos del almacén Alkosto por el valor de CIEN MIL PESOS MCTE (\$100.000) cada uno. Una (1) .Banda Smart Watch Inteligente Un (1) par de auriculares inalámbricos. Cinco (5) anchetas navideñas</p> <p>El sorteo se realizará el día 27 de diciembre de 2023, a las 4:00 pm en la oficina calle 34 A N° 34 -29 Torre dos, en el Barrio Barzal en la ciudad de Villavicencio, Meta, por medio de una herramienta denominada apps script se seleccionarán aleatoriamente 13 usuarios, los cuatro primeros, ganarán un bono de regalo del almacén Alkosto por un valor de cien mil pesos (\$100.000) cada uno; el quinto participante que se seleccione, será el ganador de una freidora de aire digital 4 litros; el sexto participante seleccionado, será el ganador</p>





de una (1) Banda Smart Watch Inteligente; el **séptimo** participante que se seleccione ganará un (1) par de auriculares inalámbricos; el **octavo**, será el ganador del premio mayor, consistente en UN (1) Barril asador tamaño mediano y Un (1) Carpa Camping para 2 Personas.

Después de esto, se sortearán CINCO (5) anchetas navideñas, todo ello se llevará a cabo en presencia de un (1) delegado de Bioagrícola del Llano S.A E.S.P. BIC y (1) de la Lotería del Meta, además se realizará una transmisión en vivo por la página oficial de facebook de Bioagrícola del Llano S.A E.S.P. BIC.

Artículo 3: Los Participantes: Podrán participar todos los usuarios y/o suscriptores del servicio público de Aseo del municipio de Villavicencio - Meta, que presenten la factura del servicio público de aseo al día (puede ser de la vigencia actual o se puede validar que se encuentra al día con el pago del servicio público de aseo) y los usuarios morosos que se pongan al día dentro de las fechas establecidas como vigencia de la campaña.

PARÁGRAFO: Los usuarios participantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Cumplir con la condición mínima de presentación de la factura de su servicio público de Aseo al día.
- B. Inscribirse en el formulario compartido en las redes sociales de Bioagrícola del Llano S.A E.S.P BIC, mediante el siguiente link:
<https://docs.google.com/forms/d/1Y-e56Be04hfmfAtVQviiuNwYLiwFCHmDTlujLvii3Xk/edit>

Realizando la inscripción, el usuario quedará registrado en nuestra base de datos, en la cual se le asignará un número, mediante el cual participará en el sorteo que se realizará el día 27 de diciembre de 2023, a las 4:00 pm en la oficina calle 34 A N° 34 -29 Torre dos, en el Barrio Barzal en la ciudad de Villavicencio, Meta.

Artículo 4: Vigencia: Los números de los usuarios que podrán ser escogidos corresponderán a aquellos registrados a partir de las cero horas del primero (1°) de octubre de 2023 y hasta las 5:00 pm del veinticinco (25) de diciembre de 2023.





Artículo 5: Premios: Para esta campaña Bioagrícola del Llano S.A E.S.P. BIC dispone de los premios que relacionan a continuación:

5.1. Premio mayor: Un (1) Asador tipo barril, tamaño mediano y una carpa camping para 2 Personas.

5.2. Premios sencillos:

- ★ Una (1) freidora de aire digital 4 litros .
- ★ Cuatro (4) bonos del almacén Alkosto por CIEN MIL PESOS MCTE (\$100.000) cada uno.
- ★ Una (1) Banda Smart Watch Inteligente
- ★ Un (1) par de auriculares inalámbricos.
- ★ Cinco (5) Anchetas Navideñas

Artículo 6: Término para reclamar los premios: Los participantes que sean seleccionados en el sorteo, deben hacer efectivos los premios, en las siguientes fechas:

6.1. Desde el 27 de diciembre de 2023 hasta el 16 de enero de 2024 en los horarios establecidos por Bioagrícola del Llano S.A. E.S.P. BIC para atención de servicio al cliente.

PARÁGRAFO: Para todos los premios, si el usuario y/o suscriptor ganador no se acerca en el término referido para reclamar su premio o no presenta los documentos indicados en el artículo 7 o manifiesta expresamente de manera verbal o escrita, que no desea reclamarlo, se entiende que el participante renuncia al mismo, por tanto no tendrá derecho a indemnización alguna por este concepto, para lo cual aplica lo indicado en este acápite: "La responsabilidad de Bioagrícola del Llano S.A E.S.P BIC finaliza con la entrega y puesta a disposición del beneficio al participante ganador".

Los premios no son canjeables por dinero, ni por otro premio, ni por otros bienes o servicios.

Artículo 7: Condiciones para reclamar los premios: Los ganadores deben acreditar cuál fue el número con el que participaron en la campaña, junto con la factura del servicio público de aseo al día en pagos y presentar su documento de identidad.





Artículo 8. Derechos de imagen: Con el hecho de participar en la actividad, los ganadores y participantes aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que Bioagrícola del Llano S.A E.S.P BIC desee hacer durante la actividad o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Asimismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen. Bioagrícola del Llano S.A E.S.P. BIC podrá filmar, fotografiar o grabar el desarrollo de la actividad. Por lo anterior, el Participante mediante la aceptación de los presentes términos y condiciones, autoriza el uso de su imagen para que sea publicada en medios de comunicación, tales como televisión, radio, prensa, internet o publicidad entre otros. En este sentido, la imagen del Participante podrá ser reproducida, distribuida, puesta a disposición o comunicada al público en cualquier tipo de formato (análogo o digital), conocido o por conocer, con el fin de desarrollar el objeto de la Campaña y llevar a cabo la promoción y exposición de la misma en conexión con Bioagrícola del Llano S.A E.S.P. BIC durante el término de la misma, así como para actividades adicionales de carácter publicitario, promocional o institucional relacionadas con la marca de Bioagrícola del Llano S.A. E.S.P. BIC.

PARÁGRAFO: Bioagrícola del Llano S.A. E.S.P. BIC propenderá para que todos los participantes ganadores diligencien el formato BIOFRCA036-04 denominado Autorización para tratamiento de datos personales.

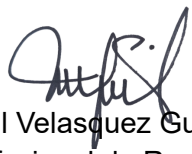
Artículo 9: Ganancia ocasional. El premio que obtengan los usuarios y/o suscriptores participantes de BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. E.S.P. BIC es una Ganancia ocasional, sobre la cual BIOAGRICOLA del Llano S.A. E.S.P. BIC asumirá la retención en la fuente en el caso de que el valor del beneficio esté sujeto a la retención, según las normas establecidas en el Estatuto Tributario Nacional.

Artículo 10: Responsabilidad, Condiciones y restricciones: **a.** La participación de los interesados, está sujeta a las condiciones y restricciones que se indican en este documento. **b.** Cualquier asunto que se presente con la campaña y que no se encuentre previsto en el presente documento, será resuelto por la entidad competente, quien será la encargada de autorizar y garantizar la transparencia de la entrega de los premios, en estricto apego a las leyes de la República. **c.** La responsabilidad de Bioagrícola del Llano S.A. E.S.P. BIC culmina con la entrega de cada uno de los premios. **d.** El ganador releva de toda responsabilidad a Bioagrícola del Llano S.A E.S.P BIC de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso de cualquiera de estos premios, ya sea por su uso o



de terceras personas. **e.** Cada ganador recibirá su premio y no se admiten cambios por dinero o valores. **f.** Si el ganador no acepta un premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido con relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. **g.** El usuario o suscriptor ganador debe presentar su identificación junto con la factura del servicio público de aseo la cual fue relacionada en el formulario de participación **h.** Bioagrícola del Llano S.A. E.S.P. BIC bajo ninguna circunstancia asume o se hace responsable por el deterioro, daño, pérdida, mal uso, vencimiento o no utilización de los premios otorgados. **i.** Cada ganador, firmará acta y/o formato presentando los documentos requeridos, conforme el recibo de su premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a Bioagrícola del Llano S.A. E.S.P. BIC de toda responsabilidad **j.** El derecho del premio no es transferible, negociable ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo. Estos premios son entregados únicamente a cada persona ganadora. Para efectos de enfermedad o fallecimiento del cliente ganador, los herederos deberán allegar soportes documentales (sucesión) o documentos que acrediten como herederos **k.** El ganador tendrá derecho a reclamar su premio conforme lo dispuesto por la normatividad vigente. **l.** Esta campaña no es acumulable con otras promociones, concursos o sorteos que Bioagrícola del Llano S.A. E.S.P. BIC realice durante la vigencia. **l).** Los productos entregados como premios tendrán la garantía de fabricante, conforme lo dispone el Estatuto del Consumidor.

Sorteo vigilado y supervisado por: Lotería del Meta.



Raúl Velásquez Gutiérrez
Profesional de Recaudo y Cartera

